



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 2173 -2013

Ingreso N° 0301491 de fecha 14.08.2013.

ORD. N° 4198 /

ANT.: Su carta de fecha agosto 2013.

MAT.: SAN PEDRO: Certifica Plano de Subdivisión en área rural.

12 SEP 2013

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. OSCAR RAFAEL BUSTOS FUENTES – PROPIETARIO

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual solicita certificar la subdivisión de un predio rural en 3 lotes, el predio denominado "Lote 1", de la subdivisión de la Higuera 22-A del predio denominado Resto del Fundo Corneche, ubicado en Camino Público a San Pedro s/N°, asignado con el Rol de Avalúo N° 28-27 y de una superficie de 15,20 ha.

2. Analizados los antecedentes recibidos se constata que de conformidad a lo informado por la Dirección de Obras Municipales de San Pedro en el Certificado de Informaciones Previas N° 112, de fecha 22.06.2012, el predio a subdividir se encuentra en zona rural normada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), denominada Área de Interés Agropecuario Exclusivo, regulada en los artículos 8.3.2. y 8.3.2.1. en el primero de ellos se señala que la subdivisión predial mínima es de 4,00 ha.

El dominio se encuentra inscrito a Fs. 945 N° 1412 del Registro de Propiedades del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

3. La subdivisión propuesta cumple con la superficie predial mínima establecida por el PRMS y consulta los siguientes lotes con las superficies que se indica en el siguiente cuadro:

| LOTES | SUPERFICIE (ha) |
|--------------|-----------------|
| Lote 1A | 5,454 |
| Lote 1B | 4,600 |
| Lote 1C | 4,895 |
| Circulación | 0,251 |
| Total | 15,20 ha |

1



4. Por lo anterior esta Secretaría Ministerial Metropolitana manifiesta su conformidad con lo propuesto y certifica lo graficado en el Plano de Subdivisión del predio Rol de Avalúos N° 28-27, por cuanto éste cumple con las disposiciones de superficie predial mínima, establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/ACD/orm.

Incluye: Antecedentes ingresados y 5 planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Oscar Rafael Bustos Fuentes
Dirección: Calle Nicolás Gogol N° 1345, comuna de Vitacura.
Celular: 09 – 743 18 99

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.